



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, Veintiuno (21) de febrero de 2022.
Al despacho el presente proceso.

La secretaria

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós

Como quiera que a la fecha se desconoce si el demandado BRAYAN CAMILO HERRERA ANGARITA, C.C. 1.121.961.558, se encuentra recluido en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Villavicencio por cuenta del Juzgado Tercero Penal del Circuito de Villavicencio, por el Delito de Homicidio – Tentativa- agravado, proceso No 500016000564201801729, se ordena oficiar tanto a la Cárcel de Villavicencio como al Juzgado Tercero Penal del Circuito de Villavicencio, solicitándoles informar si el demandado actualmente se encuentra privado de la libertad, con el fin de solicitar la colaboración para que el mismo se pueda conectar para la audiencia la cual se reprogramó para el día **28 de febrero del presente año, a las 2:00 p.m.,** y que suministren el correo electrónico de dicho establecimiento para enviarles el link para la audiencia.

En caso de haber salido en libertad el señor BRAYAN CAMILO HERRERA ANGARITA, que informen la dirección de residencia que reportó el mismo, celular y correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

C.R.N.C.

PROCESO EXONERACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE CAMILO HERRERA RODRIGUEZ
DEMANDADO BRAYAN CAMILO HERRERA ANGARITA
NUMERO PROCESO 500013110002- 2006-00079-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71c41aa0b9f2f4df67d3aaf17a3070ba419f4fb4ccbe97a6c1c37292
9eaf02b5

Documento generado en 21/02/2022 11:03:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>